

En el “Día internacional del Niño con Cáncer”, Fundación más humano recuerda las prestaciones para trabajadores que necesitan cuidar a un menor afectado por cáncer o una grave enfermedad

## Más de 8.000 padres trabajadores cuentan con ayudas para conciliar familia y trabajo durante la enfermedad de sus hijos

- Una iniciativa que compensa la pérdida de ingresos que sufren los padres por estar al cuidado de sus hijos enfermos
- El Ministerio de Empleo y Seguridad Social ha destinado casi 150 millones de euros en ayuda a las familias
- La prestación, aprobada en 2011, fue promovida por un equipo de profesionales compuesto por médicos, abogados, profesores y la Fundación más humano
- Es necesario analizar los resultados, identificar e incorporar otras situaciones susceptibles de esta prestación, y mejorar su difusión en empresas, hospitales, y entidades sociales

*Madrid, 14 de febrero de 2017.* El 15 de febrero se celebra el “Día internacional del Cáncer Infantil” y, también, se cumplen seis años de una iniciativa social que desarrolló e impulsó “Fundación más humano” liderada por un equipo de profesionales, para que los padres con hijos con cáncer o enfermedades graves contasen, durante la afección del menor, con una prestación contributiva. Desde entonces, más de ocho mil familias se han acogido a esta ayuda conciliadora.

La **Prestación para el Cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave**, que impulsó como movimiento social un equipo de expertos y **Fundación más humano** (antes Fundación Mujer, Familia y Trabajo) junto con el **Ministerio de Empleo y Seguridad Social**, se desarrolla por el Real Decreto 1148/2011 que entró en vigor el 1 de enero de 2011. Hasta hoy ha beneficiado a más de **8.000 familias** y se articula como una prestación de la Seguridad Social para el cuidado extraordinario de un menor enfermo de gravedad, dando respuesta de forma directa y efectiva a la **necesidad de la conciliación familiar y laboral**.

La aprobación de esta ayuda surge del **éxito de una iniciativa social de colaboración público-privada**, entre la administración, la Fundación más humano y un gran equipo de profesionales que supieron identificar e involucrar a los agentes sociales necesarios para llevar a cabo el desarrollo normativo de una propuesta, que dio **respuesta a una necesidad social no cubierta hasta el momento y que estaba causando graves perjuicios en la sociedad**.

Hasta el 2011, este tipo de situaciones se tramitaban como **bajas por depresión**, excedencias o reducciones de jornada **que suponían una disminución de ingresos para la familia y mayor coste para la empresa**. Con este subsidio, el padre o la madre (indistintamente y de forma complementaria) recibe la ayuda por la reducción laboral que solicita, en función de la gravedad y de la evolución de la enfermedad del menor.

## Más de 8.000 padres han acompañado a sus hijos durante su enfermedad

Desde su puesta en marcha, el Ministerio de Empleo y Seguridad Social ha destinado **casi 150 millones de euros para compensar la pérdida de ingresos que los padres sufren** como consecuencia de obtener un menor salario, al tener que reducir su jornada laboral. El número de familias beneficiadas ha ido en aumento, pasando de las **687 en 2011 a 2.150 en 2016**, incremento que destaca la importancia y necesidad de la prestación, que permite a los trabajadores **simultanear el cuidado de sus hijos con una enfermedad grave y su tarea profesional**.

Tras seis años del buen funcionamiento de esta medida, **Fundación más humano** considera que es **necesario analizar detalladamente los resultados y las distintas casuísticas para identificar e incorporar otras situaciones susceptibles de estar amparadas por esta prestación**. Así mismo, la mejora de la comunicación y difusión de esta ayuda a empresas, hospitales, y entidades sociales es indispensable para que se puedan beneficiar las familias y los menores que así lo necesiten.

El equipo de profesionales que impulsaron el nuevo marco legal fue coordinado por la abogada y profesora de derecho del Trabajo en la Universidad Pontificia Comillas –ICADE- **Ana Higuera Garrido**, también secretaria del patronato de la Fundación más humano y actualmente abogada en la Fundación Fernando Pombo, **Gloria Juste Picón**, anterior presidenta de la Fundación más humano, las **doctoras Blanca López Ibor** y **Marta Villa** (Jefe y médico adjunto, respectivamente, de la Unidad de Hematología y Oncología Pediátrica del Hospital Universitario Madrid Montepíncipe), la profesora **Dolores Carrillo Márquez** (Doctora en Derecho y profesora del área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad Pontificia Comillas -ICADE-) y **Carlos Gil Iglesias** (Socio del Despacho de abogados KWM y profesor de derecho del Trabajo de la Universidad Pontificia Comillas -ICADE-)

La importancia y **beneficios** de esta nueva prestación sigue siendo plenamente actual tras 6 años de vida. Como ya se señalaba en el Estudio premiado por FIPROSS: “es buena para las **familias** que están atravesando una situación difícil, buena para el **hijo** que estará acompañado por sus padres mientras está enfermo, y también para la **empresa**, puesto que evita bajas sin justificación, además de contribuir a fidelizar a su empleado”.



*Presentación de la Prestación para el Cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave en el Instituto Nacional de la Seguridad Social. 2010.*

### **Más información:**

**Nuria Alonso Martínez-Losa**

Directora Comunicación

Fundación más humano

Tel: [91 351 02 71](tel:913510271) / Mov: [608 666 322](tel:608666322)

[www.mashumano.org](http://www.mashumano.org) @Fundmashumano